

29. EDICIÓN CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

BASES CATEGORIA 2

PROYECTO DE INNOVACIÓN DENTRO DE LA EMPRESA

Goieki, la Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri, promueve la 29ª edición del CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, contando con la colaboración de las empresas industriales de la comarca.

Los valores que este concurso pretende fomentar y reconocer son: la figura de la persona emprendedora, innovación, desarrollo empresarial, así como la creación de empleo y riqueza en la comarca. En definitiva, Goieki apuesta por apoyar e impulsar todos aquellos proyectos empresariales que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial en el Goierri.

OBJETIVOS

- Otorgar ayudas a las Pymes para posibilitar la ejecución de inversiones destinadas a procesos de innovación.
- Motivar a las empresas para llevar cabo procesos de innovación.
- Reconocer los esfuerzos de las empresas para innovar, diversificar y divulgar públicamente las acciones desarrolladas por las mismas.
- Ayudar a que las empresas del Goierri sean cada vez más competitivas.

DIRIGIDO A

A las PYMES de la comarca del Goierri que hayan realizado un proyecto de innovación, a lo largo del 2025-2026, para su ejecución en la propia empresa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **25 de septiembre de 2026**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procesos de innovación abarcan todos los ámbitos de la empresa. Las cuestiones o programas valorados se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Innovación de producto: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Ésta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y

materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.

- Innovación de proceso: implantación de un método de producción o distribución nuevo o con alto grado de mejora. Ésta incluye mejoras importantes en técnicas, trabajo en equipo, relaciones internas de la empresa, y/o software.
- Innovación de marketing: implementación de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de posicionamiento (en determinado segmento o mercado), promoción o precio.
- Innovación organizacional: implementación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas/internas de la empresa (al contexto en general).

A partir de estos criterios generales, la evaluación correspondiente se valorará en el contexto de la comarca del Goierri.

PREMIOS

El mejor proyecto de innovación dentro de la empresa obtendrá el siguiente premio:

- Dotación económica de 2.000€.
- Acceso a todos los servicios ofrecidos por parte del área de empresas.

El pago de la ayuda se realizará a la puesta en marcha y ejecución del proyecto.

Los premios podrán quedar desiertos en el caso de que el jurado considere insuficiente en el nivel de cumplimiento de los proyectos presentados al concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Con el objetivo de fomentar la participación de las empresas, la empresa que haya desarrollado el proyecto de innovación explicará a los miembros del jurado la descripción del proyecto, el grado de innovación y la base del valor añadido. Para ello, Goieki facilitará un documento que la empresa deberá rellenar con la información solicitada.

Asimismo, se podrá presentar toda aquella información y/o valoración del proyecto que pueda ser tenida en cuenta para la evaluación.

Para más información:

- Teléfono: 943 16 18 31/943 16 00 40
- <http://www.goierri.eus/es/concurso>
- Dirección de email: xabier.goieki@goierri.eus

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

- 3 representantes de las empresas del Goierri.
- 1 representante del Centro Tecnológico LORTEK.
- 1 representante de Goierri Beheko Industrialdea.
- 1 representante individual.
- 2 representantes de Goieki.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El jurado del concurso mantendrá entrevistas personales con aquellas empresas que considere oportunos.
- Para la percepción del importe material del premio, será necesario acreditar que es está al corriente de los pagos en la Hacienda Pública y en la Seguridad Social.
- Para poder percibir el premio, la empresa tendrá un plazo de dos años desde que se nombra el proyecto premiado, para poner en funcionamiento el negocio. En caso de necesitar un plazo mayor al indicado para materializar el proyecto por razones ajenas a la persona promotora (tramitación de licencias, etc.), dicho plazo podrá verse alargado siempre y cuando sea debidamente solicitado y los técnicos de Goieki así lo consideren.
- Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Jurado.
- El participante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.
- Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del Premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.